



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO
NEIVA – HUILA**

Radicación: 41-001-31-20-001-2016-00171-00
Afectado: JUAN HOVER GONZALEZ CHACON.
GMAC FINANCIERA DE COLOMBIA S.A.
Asunto: AUTO ORDENA EMPLAZAR.

Neiva, Treinta (30) de marzo de dos mil diecisiete (2017)

Conforme a la constancia secretarial que antecede, el Despacho de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, dispondrá el emplazamiento de los **TERCEROS INDETERMINADOS**, a efectos de que comparezcan al proceso para hacer valer sus derechos respecto del vehículo automóvil marca Chevrolet, color blanco, modelo 2012, placa TSV-640, motor No. F16D30658342 y chasis No. 9GAJJ5262CB070232, de propiedad del señor Juan Hover González Chacón y como acreedor prendario GMAC Financiera de Colombia S.A.

Por lo brevemente expuesto el Juzgado,

RESUELVE

- 1. ORDENAR**, el emplazamiento de los **TERCEROS INDETERMINADOS**, a efectos de que comparezcan al proceso para hacer valer sus derechos, respecto del vehículo automóvil marca Chevrolet, color blanco, modelo 2012, placa TSV-640, motor No. F16D30658342 y chasis No. 9GAJJ5262CB070232, de propiedad del señor Juan Hover González Chacón y como acreedor prendario GMAC Financiera de Colombia S.A.




**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO
NEIVA – HUILA**

2. Por Secretaría se ordena officar *i)* a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Ibagué – Tolima, para que disponga lo pertinente para efectuar por una sola vez la publicación del edicto emplazatorio en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora que tenga cobertura en el Municipio de Ibagué – Tolima, por ser la localidad donde se encuentra el bien; publicaciones que deberán efectuarse dentro del mismo término de fijación del edicto en la secretaría, *ii)* a la Fiscalía General de la Nación y al Centro de Documentación Judicial -CENDOJ- de la Rama Judicial, para que se publique en la página web de cada entidad el correspondiente edicto emplazatorio, dentro del mismo término de fijación del edicto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,


EVEDITH MANRIQUE ARANDA

 <p>JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO</p> <p>En Neiva, en la fecha _____</p> <p>La providencia anterior se notifica por</p> <p>Estado No. _____ fijado a las 7:00 a.m.</p> <p>Secretaria _____</p>
